

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CARA A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR/A EN EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL EMPLEO TEMPORAL

El Consejo de Gobierno del 24/05/2023 aprobó los criterios para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudante Doctor/a en el curso académico 2023/2024 con el fin de consolidar el empleo temporal.

La disposición adicional del acuerdo del Consejo habilita al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente para realizar la convocatoria dirigida a los departamentos con el fin de que estos presenten las solicitudes de participación en este programa de promoción. En virtud de esa habilitación, se publicó la convocatoria en la Sede Electrónica el 25/05/2023 resuelta con la publicación de la correspondiente resolución definitiva el 07/07/2023. En dicha resolución se constató la disponibilidad de 6 plazas vacantes, que nuevamente serán ofertadas en esta convocatoria complementaria. A la vista del número de plazas convocadas para personas con discapacidad en el año 2023, no se incluye en esta ocasión la reserva de plazas de discapacidad.

En un momento que para la Universidade da Coruña es prioritaria la consolidación del empleo temporal, y dada la necesidad de incrementar medidas tendentes a una renovación ordenada de la plantilla, debe mantenerse el impulso a la incorporación en la carrera académica de nuevo profesorado con proyección de estabilización.

Para llevar a cabo estos objetivos, se aprueba la presente convocatoria extraordinaria, que este año se adapta a la Ley Orgánica 3/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), que regula la figura de Profesor/a Ayudante Doctor/a en su Art. 78.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

El objetivo de esta convocatoria es establecer las áreas de conocimiento en la que se realizará la convocatoria pública de los concursos de acceso a la categoría de Ayudante Doctor/a en el curso académico 2023/2024.

Este procedimiento se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los Estatutos de la Universidade da Coruña y, en lo previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

2. Requisitos para participaren el programa de promoción

1. Sólo se atenderán las solicitudes de los departamentos en los que, con el PDA autorizado para el curso académico 2023/2024 con fecha 01/11/2023, se cumpla que las necesidades docentes superan la capacidad de las áreas para las que se presenten candidaturas.

No contabilizará en este cómputo:

- El profesorado con contrato de subrogación desde el 01/08/2020 como consecuencia de la integración del Grado en Turismo, que podrá optar a este programa con el cómputo específico a sus necesidades docentes y capacidad.

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- En la situación concreta que se precisará, las plazas creadas en el marco de programas específicos de captación de investigadores/as doctores/as (programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, InTalent, Juan de la Cierva incorporación, etc.).

A estos efectos se entiende por:

- **Necesidades docentes:** Horas correspondientes a las aulas presenciales y a las materias de TFG/TFM del encargo docente al área de conocimiento en el PDA del curso académico 2023/2024 autorizado con fecha 01/11/2023, excluyendo las horas del encargo docente del Grado en Turismo que se reservan para el profesorado con contrato de subrogación, las horas solicitadas por la incorporación de contratos predoctorales y el encargo docente del Grado en Medicina en virtud del Convenio para la colaboración en la Docencia Clínica del Grado en Medicina de la USC.

- **Capacidad:** Suma de los siguientes componentes:

- a. Suma de la dedicación del profesorado a tempo completo con una dedicación estándar de 240 horas, incluido el PDI con reserva de puesto de trabajo, de acuerdo con el Art. 1.2 del Procedimiento para la elaboración del POD 2023/2024 (aprobado en Consejo de Gobierno 27/04/2023).

Se deducirá 240 horas por cada profesor/a permanente del área de conocimiento que tuviera prevista su jubilación forzosa antes del 01/09/2026 (PDI funcionario/a con 70 años el 31/08/2026).

- b. Suma de la dedicación del profesorado con compromiso de estabilización con la misma dedicación estándar de 240 horas, que incluirá las interinidades que ocupen temporalmente plazas de Ayudante Doctor/a de la RPT.

No incluirá los compromisos de los programas específicos de captación de investigadores/as doctores/as indicados en este punto 2.1, en el caso de presentarse en el área una candidatura anterior a la incorporación de estos investigadores/as que no tuviera la oportunidad de acceder a la convocatoria de una plaza de profesor/a Ayudante Doctor/a.

2. Los/las candidatos/as propuestos/as serán docentes con título de Doctor/a en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que correspondan a las siguientes figuras de profesorado en extinción con la entrada en vigor de la LOSU, con contrato firmado antes de su fecha de efectos y prorrogado por un año el 01/09/2023:

- Profesores/as Contratados/as Interinos/as de Sustitución

- Profesores/as Asociados/as

o docentes con título de Doctor/a en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con contrato de subrogación desde el 01/08/2020 como consecuencia de la integración del Grado en Turismo.

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cualquier caso, debe tratarse de candidaturas propuestas por primera vez por los departamentos para el acceso a una ayudantía.

3. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas, se priorizan las áreas que presenten candidaturas que aporten el mérito preferente que establece la LOSU, la acreditación a Ayudante Doctor/a, que tendrán preferencia en esta convocatoria. Dentro de esta preferencia, tendrán prioridad las candidaturas que presenten además una acreditación de Titular de Universidad, y a continuación aquellos que presenten una acreditación de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Para priorizar las candidaturas del mismo nivel de acreditación, tendrán preferencia las áreas con mayor diferencia entre necesidades docentes y capacidad según lo determinado en el punto 1.

3. Número de plazas que se ofertan y limitaciones por área de conocimiento

1. Podrán aprobarse 6 plazas de Ayudante Doctor/a, que se convocarán en diciembre de 2023.
2. Podrá convocarse más de una plaza en la misma área de conocimiento:
 - cuando las necesidades docentes superen aún la capacidad, añadiendo 240 horas por cada uno de los eventuales nuevos compromisos de estabilización, y existan vacantes una vez se asigne una plaza por área. En este caso el departamento deberá indicar un número de orden por cada candidatura propuesta.
 - cuando la solicitud incluya profesorado con contrato subrogado desde el 01/08/2020 como consecuencia de la integración del Grado en Turismo, que podrá optar a este programa con el cómputo específico de sus necesidades docentes y capacidad, y con la limitación establecida en el párrafo anterior.

4. Fecha de inicio de los contratos

Los contratos correspondientes a esta convocatoria tendrán como fecha de inicio el 29/01/2024, fecha de inicio del segundo cuatrimestre del curso 2023/2024, en el caso de que puedan ser firmados con anterioridad.

5. Compromisos que adquieren los departamentos que deseen participar en el programa de promoción

La creación de una plaza de Ayudante Doctor/a supone el compromiso de las áreas de conocimiento de asumir el encargo docente en el curso académico 2023/2024 con su actual cuadro de personal, y la amortización de la plaza actual del/de la candidato/a una vez firmada la plaza de Ayudante Doctor/a.

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVSfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVSfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



6. Solicitudes

Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria y se dirigirán al vicerrector de Profesorado y Planificación Docente de la Universidade da Coruña.

El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC. Las solicitudes se presentarán, después del acuerdo del Consejo de Departamento, exclusivamente en los Registros de la UDC, de acuerdo con el Reglamento del registro de la Universidade da Coruña (aprobado por el Consejo de Gobierno el 28/02/2018).

Con la solicitud se adjuntará:

- a. Una copia simple acreditativa de la obtención del título de Doctor/a.
- b. Una copia simple de los certificados de acreditación a Ayudante Doctor/a y otros, del Profesora/a Contratado/a Interino/a o Asociado/a del área de conocimiento para la que se postula la convocatoria de la plaza de Ayudante Doctor/a, en el caso de disponer de este mérito preferente.
- c. Autorización de la persona candidata para el uso de estos documentos para la solicitud de la convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor/a mediante el modelo del Anexo II.
- d. La solicitud en modelo oficial de convocatoria de la plaza de Ayudante Doctor/a.

7. Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el vicerrector de Profesorado y Planificación Docente dictará una resolución aprobando la prelación provisional de áreas de conocimiento donde se convocarán las plazas incluidas en esta convocatoria. En esta relación constarán desagregados los datos sobre necesidades docentes y capacidad establecidos en el punto 2.1.

El Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente comunicará a todos los departamentos la resolución de aprobación de la prelación provisional. Contra dicha resolución los departamentos podrán emendar la solicitud o presentar reclamación ante el vicerrector de Profesorado y Planificación Docente, en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la UDC. La reclamación se presentará en los Registros de la UDC.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la resolución de la prelación definitiva. La posterior convocatoria de las plazas tendrá la difusión que corresponde al sello HRS4R.

En el caso de renuncia por acuerdo del Consejo de Departamento a la convocatoria de una plaza asignada o de producirse la no cobertura de una plaza, se procederá a asignar la plaza al área de conocimiento que corresponda siguiendo el orden de la prelación definitiva.

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



8. Norma final

El Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente dará cuenta a los Representantes de los/las Trabajadores/as y al Consejo de Gobierno del desarrollo de esta convocatoria.

9. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para fijar la distribución por áreas de conocimiento de las plazas de Ayudante Doctor/a que se pretenden convocar en el curso académico 2023/2024 en la UDC.

El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC; calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161.

El correo de la Delegada de Protección de Datos es dpd@udc.gal.

La base de justificación de este tratamiento es la realización de funciones administrativas como consecuencia da prestación del servicio de educación superior (Ley Orgánica de Universidades y Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad a través de la Sede Electrónica de la UDC.

También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

10. Recursos

Contra la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán los/las interesados/as interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidade da Coruña, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Universidade da Coruña.

A Coruña,
Alberto Valderruten Vidal
Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVSfw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal		Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións			Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVSfw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Anexo I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CARA A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR/A EN EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOLICITUD

DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA LA QUE SE SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR/A:	
MARCAR Y COMPLETAR, SEGÚN EL CASO, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA:	
<input type="checkbox"/> MARCAR SEGÚN EL CASO: NÚMERO DE ORDEN EN EL ÁREA:	
<input type="checkbox"/> PROFESORADO SUBROGADO DEL GRADO DE TURISMO	
NOMBRE DEL/DE LA PROFESOR/A CONTRATADO/A INTERINO/A DE SUSTITUCIÓN O ASOCIADO/A DOCTOR/A	
CATEGORÍA ACTUAL:	DEDICACIÓN:

2. SOLICITUD

El Consejo de Departamento de _____ en su sesión del ___/___/___ acordó proponer la convocatoria de una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor/a de acuerdo con el procedimiento establecido en la Convocatoria del XX/11/2023 para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudante Doctor/a en el curso académico 2023/2024 con el fin de consolidar el empleo temporal.

- En el caso de prosperar esta solicitud, este Departamento se compromete a que:

La creación de una plaza de Ayudante Doctor/a supone el compromiso de las áreas de conocimiento de asumir el encargo docente en el curso académico 2023/2024 con su actual cuadro de personal y la amortización de la plaza actual del/de la candidato/a una vez firmada la plaza de Ayudante Doctor/a.

- Junto con esta solicitud se adjunta la siguiente documentación:
 1. Título de doctor por ambas caras.
 2. Copia de la(s) acreditación(es) del/de la candidata/a.
 3. Autorización de la persona candidata para el uso de estos documentos en este procedimiento.
 4. Solicitud en modelo oficial de convocatoria de plaza de Ayudante Doctor/a

Fecha:

El/La director/a del Departamento

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN DOCENTE DE LA
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVsfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Anexo II

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE CERTIFICACIONES DE DOCTORADO Y DE
ACREDITACIÓN DE AYUDANTE DOCTOR/A (Y OTRAS CATEGORÍAS)**

Yo _____ con DNI: _____ autorizo al Departamento de _____ de la Universidade da Coruña, para adjuntar copias de mi título de Doctor(a) y de mi(s) acreditación(es) de Ayudante Doctor/a (y otras categorías, se procede) con la solicitud de convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor/a en el curso académico 2023/2024 en el área de conocimiento de _____, al amparo de la Convocatoria Extraordinaria para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de Ayudante Doctor/a en el curso académico 2023/2024 con el fin de consolidar el empleo temporal (XX/11/2023) y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Del mismo modo, siempre que así lo estime, podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad a través de la Sede Electrónica de la UDC. También podré dirigirme a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que considere oportuna.

En _____, a ____ de _____ de 2023

(firma)

Código Seguro De Verificación	/xfuhpuoWoCx2yuh6fVSfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	18/10/2023 13:48:04
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation//xfuhpuoWoCx2yuh6fVSfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

